



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2018-00981 00

Téngase en cuenta, para los fines procesales a que haya lugar, los documentos allegados por el CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONIA CONCERTADA, mediante los cuales informa y acredita el estado del proceso de insolvencia y la declaratoria de fracaso de la negociación de deudas promovida por OLGA LUCIA PINTO SAENZ (como persona natural no comerciante) mediante la audiencia llevada a cabo el 14 de julio de 2020.

Por secretaría, infórmesele al Centro de Conciliación que este proceso fue suspendido por auto de fecha 22 de septiembre de 2020 y se ordenó su remisión al Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad para que obre en el trámite de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>002</u> de hoy <u>15 DE ENERO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db946f8e675c5cee0dbb0b02fab36d425b21af91677d6d26ca1d9201bd6eb950**
Documento generado en 13/01/2021 12:31:38 PM